



Expediente: 1281/20-A5

Carátula: REJAS JORGE FERNANDO C/TRANSPORTE EL RODADERO S.R.L.Y OTROS S/COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **10/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27170422533 - REJAS, JORGE FERNANDO-ACTOR

9000000000 - TRANSPORTE EL RODADERO S.R.L., -DEMANDADO 9000000000 - TRANSPORTE CALEDONIA S.R.L., -DEMANDADO

9000000000 - TORAÑO, PEDRO MARTIN-DEMANDADO

20254986586 - TORAÑO, RUBEN-DEMANDADO

27329279680 - ROBLES, ANA CRISTINA-EX-APODERADA /DO

20254986586 - DELISI VIUDA DE TORAÑO, MARTA ROSA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES Nº: 1281/20-A5



H105015405104

JUICIO: REJAS JORGE FERNANDO c/ TRANSPORTE EL RODADERO S.R.L.Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1281/20-A5 - Juzgado del Trabajo XI nom.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.

- I. Previo a proveer lo pertinente, **INTIMO** a la parte oferente para que en el plazo de DOS DIAS readecúe el presente medio probatorio de conformidad a lo dispuesto por el Art. 95 CPL (4° párrf.) y Art. 345 del nuevo CPCyC (ley 9531 supletorio en el fuero) bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del presente medio de prueba.
- II. Hago saber a la parte oferente que el plazo conferido precedentemente comenzará a correr a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído en su casillero digital. ENS. 1281/20-A5.

Actuación firmada en fecha 09/12/2024

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.